

Portafolio de inversión dinámica internacional

**Muy Conservador**



**Subgerente Estrategia de Inversiones**

Jorge Herrera Álvarez

**Objetivo del portafolio recomendado**

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado mínimo de 6 meses y una tolerancia baja al riesgo. El portafolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán trimestralmente. Sin restricciones de salida.

**Comentario mensual de la recomendación**

Durante abril, los principales índices bursátiles globales mostraron un comportamiento dispar, mientras que la renta fija cerró el mes en terreno positivo. Los movimientos dentro de los mercados se explicaron por diferentes factores, como datos económicos; la política arancelaria del gobierno estadounidense y declaraciones por parte de algunas autoridades.

En un contexto económico caracterizado por una alta incertidumbre, las expectativas en torno a posibles recortes en la TPM estadounidense han registrado movimientos bruscos, reflejando la alta sensibilidad del mercado ante los eventos contingentes. Además, durante abril cobraron relevancia las declaraciones del secretario del Tesoro, Scott Bessent, quien advirtió que las tensiones comerciales con China no son sostenibles. A esto se sumaron anuncios del propio presidente de Estados Unidos sobre avances en las negociaciones bilaterales.

En cuanto a aranceles, el 2 de abril en lo que el gobierno estadounidense denominó el "Día de la Liberación", se anunciaron medidas arancelarias recíprocas dirigidas a diferentes países, siendo los principales afectados China, Asia Emergente en general, Japón y la Zona Euro. Sin embargo, pocos días después, el mismo gobierno decidió pausar la implementación para aquellos países que no hubieran tomado represalias. Por el momento, la pausa en los aranceles no se aplicó a China, dado que respondió con medidas de represalia, lo que elevó significativamente la tensión comercial entre los países. Sin embargo, comienzan a surgir señales de posibles negociaciones entre las dos potencias.

Objetivo: **Crecimiento de Capital**  
 Plazo Recomendado: **5 años**  
 Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**

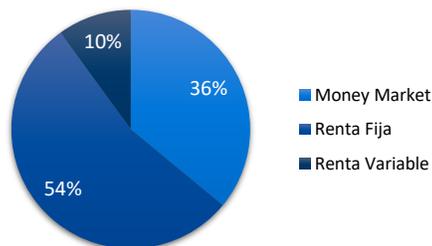
Riesgo de Inversión: **Bajo**



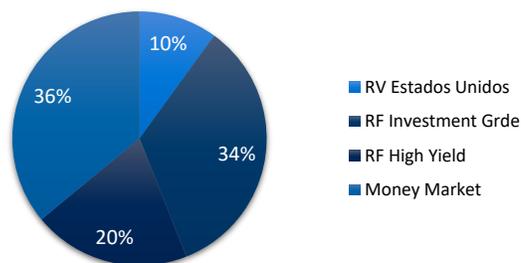
**Composición y detalle del portafolio**

Fondo	Var. Mes	Distrib. %
<b>JPM US Value</b> Invierte en acciones de empresas estadounidenses orientadas al valor.	—	10%
<b>Jupiter Global Fixed Income</b> Invierte en valores de deuda con grado de inversión de variados vencimientos .	—	34%
<b>PGI Post Short Duration High Yield</b> Fondo de bonos de alto rendimiento de c/p, emitidos por empresas de diversos sectores.	—	10%
<b>BGF Local Emerging Markets Short Duration Bond</b> Invierte al menos el 80 % de sus activos totales en valores de renta fija (RF).	—	10%
<b>BGF US Dollar Reserve Fund</b> Invierte un mínimo del 90 % de sus activos totales en renta fija con calificación crediticia	—	36%
		<b>100%</b>

**Exposición global por clase de activos**



**Exposición global por sub categoría**



## Remuneraciones (TAC) <sup>1</sup>

Serie Retail (única)	
JPM US Value	1,71%
Jupiter Global Fixed Income L	1,20%
PGI Post Short Duration High Yield	1,10%
BGF Local Emerging Markets Short Duration Bond	0,93%
BGF US Dollar Reserve Fund	0,36%
<b>Total portafolio</b>	<b>0,94%</b>

## Rentabilidad Portafolio Muy Conservador (en USD)

	Abril	3 meses	6 meses	Acum.Año	12 meses
<b>Series única (Retail)</b>	0,28%				

### Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.